

Legislar al son de panfletos

El Gobierno logró aprobar la idea de legislar en materia tributaria, a pesar de que hubo momentos en que se vio como un tema perdido, ¡check! Sin embargo, la oposición se ha hecho cargo de minimizar este éxito lo más posible, coherente con lo único que logra cohesionarse: el rechazo al Gobierno. Se suma también en bajar la perfil a esta aprobación de que voces autorizadas han señalado que la reforma tributaria mueve poco la aguja en materia de crecimiento económico. Esto parcialmente de acuerdo; la sola reforma no hace la diferencia no solo por su efecto directo, sino además, principalmente, por el contexto político que ha surgido en torno a esta discusión, y que nos retrotrae al gobierno anterior, con reformas estructurales dictadas por ideas panfletarias de la izquierda más radical. Una reducción moderada de impuestos a la renta, como la que incluye el proyecto en discusión, no es la llave del desarrollo, pero sí lo sería que recuperemos una de las condiciones fundamentales del éxito de Chile en décadas pasadas: hacer buenas políticas públicas, con un sólido sustento técnico, dejando de lado el populismo que se expresa en simples frases para la galería. ¿Alguien podría decir que acusar al Gobierno de poner a #LosSuperRicos-

Primero tiene algún mínimo de seriedad como argumento? ¿Este déficit de calidad técnica y falta de compromiso con el bienestar del país es el que le país necesita de nuestros parlamentarios?

Lamentablemente, a mi juicio, el Gobierno ha enfrentado en forma errada la discusión. En vez de demostrar el eslogan, trata de encontrar mecanismos técnicos para reemplazar algunos impuestos al capital por otros, pero intentando que se mantengan incentivos al ahorro y la inversión, lo que finalmente es tratar de cuadrar el círculo, y nunca va a satisfacer a una oposición que quiere castigar al capital de la forma que sea porque se trata de "los ricos".

Se dice mucho que para crecer nuestro país requiere entrar en una segunda fase, de mayor investigación, desarrollo sustentable, involucramiento de las comunidades y otros. Parece razonable, pero mirando los fundamentos, también hay bastante que hacer en materia de tasas de ahorro e inversión. Antas se encuentran cerca de cuatro puntos del PIB por debajo del período de mayor crecimiento, por lo que actuar en ese ámbito sigue siendo muy positivo para el crecimiento, y un camino clave para

avanzar es la vía tributaria. Reducir los impuestos al capital no es una medida pro-ricos, es principalmente pro-trabajadores, por el efecto positivo que tiene la inversión en el mercado laboral. Y por favor seamos serios, los efectos redistributivos de los impuestos no se determinan por los montos de los cheques al Servicio de Impuestos Internos, sino por la incidencia económica dependiente de las elasticidades de oferta y demanda de bienes y factores. En una economía abierta, menores impuestos al capital son percibidos principalmente por los trabajadores, a través de mayor contratación y/o mejores salarios. Este es el tipo de discusiones técnicas que debería motivar una reforma tributaria, muy lejos de los argumentos que se escuchan por parte de los parlamentarios.

Si finalmente se lograra aprobar una reforma descafeinada en términos de los incentivos al ahorro y la inversión, el principal daño en los expectativas de crecimiento no vendría por una reducción de impuestos menor a la que se esperaba, pues eso seguramente no es muy significativo en lo concreto. Lo verdaderamente negativo es que se estaría haciendo más permanente un estilo de hacer políticas públicas como el que vimos en el gobierno anterior, cuyos efectos seguimos sufriendo. Leyes basadas en la ideología de lucha de clases, que en vez de analizar al país como un todo, lo mira como grupos antagonistas en los cuales necesariamente lo que uno gana otro lo pierde ¿Dónde queda en ese esquema algo tan obvio como el que todos somos parte de un sistema de millones de interacciones mutuamente beneficiosas? ¿Los políticos ya no entienden cómo funciona una economía de mercado?



DE PUÑO Y LETRA

CECILIA CIFUENTES

Directora ejecutiva Centro de Estudios Business School Universidad de los Andes

REDUCIR LOS IMPUESTOS AL CAPITAL NO ES UNA MEDIDA PRO-RICOS, ES PRINCIPALMENTE PRO-TRABAJADORES, POR EL EFECTO POSITIVO QUE TIENE LA INVERSIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

Propuesta contó con apoyo de 94,5% de los consignatarios:

Acreeedores de Astaldi en Chile aceptan plan de pago y la italiana se salva de la quiebra

Los contratos que mantiene la firma con Codeco y El Teniente serán claves para asegurar los flujos de caja futuros.

EN
La filial local de la constructora Astaldi se salvó ayer de caer en la quiebra, luego que los acreedores de la firma aprobaran el plan de pagos propuesto por parte de la empresa.
Tras una extensa jornada, en la que participaron 147 acreedores de la compañía, la estrategia fue validada por el 94,5% de los presentes, que en su conjunto representaron el 93% del pasivo con derecho a voto. De esta manera, se logró impulsar la reorganización local antes que la matriz lo hiciera en Italia, donde aún no es aprobado el procedimiento de concordato.
El plan, elaborado por los abogados del Estudio Nelson Contador & Cía., incluye dos parámetros para el pago del dinero, dependiente del monto que acumule el determinado acreedor.

\$ 67.000 mills.
adeuda la constructora, incluidas firmas relacionadas.
2022
se espera que la deuda esté pagada.

Así, para los acreedores cuyos créditos superen los \$10 millones, se realizará el pago del 75% del total más intereses del 5% anual, mediante la cancelación de 11 cuotas trimestrales. La primera cuota sería el 16 de julio de este ejercicio, para finalizar en enero de 2022.
El 25% restante, más intereses del 5% anual, se cancelará al contado en abril de 2022.
En el caso de los acreedores

a los que se adeuda menos de \$10 millones, se les pagará en el plazo de un año, con cuotas trimestrales a partir del próximo 16 de julio.

En cuanto al total de los compromisos que mantiene actualmente la filial chilena de Astaldi, se calcula que las deudas superan los \$46 mil millones —que se suman a otros \$21 mil millones correspondientes a empresas relacionadas—, donde los mayores acreedores son BTG Pactual, con \$9.700 millones; Banco Itaú, con \$4.000 millones; Emin, con \$1.800 millones, y Martí SpA, con \$1.300 millones.

El factor Codeco

Si bien en octubre pasado la minera estatal Codeco cobró dos boletas de garantía pertenecientes a la constructora Astaldi —ante la crisis financiera que

atravesaba la matriz de la firma en Italia—, esos contratos fueron claves para el éxito de la propuesta de pagos.

Y es, que tras el cobro realizado por la Corporación, ambos acuerdos fueron reevaluados y extendidos. Los contratos están valorizados en unos US\$ 62 millones y tienen positivas perspectivas de ser cumplidos. Son estos contratos los que permitieron conseguir la venia de los acreedores, ya que aseguran un flujo de caja por parte de Astaldi en los próximos meses.

De hecho, la comisión de las obras en el proyecto Chuquiquama Subterráneo, y Nuevos Nivel Mina, de El Teniente.



El abogado Nelson Contador lideró la estrategia de pago elaborada por la filial chilena de Astaldi.

VENTA DE LOCALES
Santiago y Regiones

ARRIENDO GARANTIZADO

ARMAS

chijazin@empresasarmas.cl
9 9842 0977

f. S.A.C.I. FALABELLA
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 582
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a sus estatutos, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de S.A.C.I. Falabella "Junta Ordinaria" y la "Sociedad" respectivamente para el día 23 de abril de 2019 a las 15:00 horas, a celebrarse en el Salón Alamo AB del Hotel Courtyard, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago.

Corresponde a la Junta Ordinaria conocer de todos los asuntos de su competencia conforme a la ley, incluyendo los siguientes:

- Pronunciamento sobre la memoria, el balance general y el estado de resultados consolidado y auditado correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
- Pronunciamento sobre el dictamen de auditores externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
- Pago de dividendos y distribución de las utilidades del ejercicio 2018.
- Política de dividendos para el ejercicio 2019.
- Determinación de la remuneración de los directores.
- Designación de auditores externos para el ejercicio 2019.
- Designación de clasificadores de riesgo para el ejercicio 2019.
- Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
- Cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante 2018.
- Cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el ejercicio 2018.
- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores.
- Determinación del presupuesto de gastos del Comité de Directores.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA
Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria precedentemente citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil previo a la junta, esto es, a la medianoche del día 15 de abril de 2019. La calificación de poderes si procediere, se efectuará el día de la Junta Ordinaria a la hora que ésta se inicie.

PUBLICACIÓN DE BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA
El primer aviso de citación a la Junta Ordinaria se publicará en el diario El Mercurio de Santiago el día 5 de abril de 2019. A partir de esa fecha, los señores Accionistas podrán obtener copia de los documentos que explican, fundamentan y detallan las distintas materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Ordinaria en el domicilio social, ubicado en Manuel Rodríguez Norte 730, comuna y ciudad de Santiago, especialmente los fundamentos de las opiniones de auditoría externa y de la propuesta concreta del directorio sobre esta materia. Asimismo, aquellos se encontrarán a contar de esa misma fecha a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en el oficio circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero, la memoria y el Balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2018, serán puestos a disposición de los accionistas por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com> a partir del 5 de abril de 2019.

PROPOSTA DE DIVIDENDO
Se propondrá a la Junta Ordinaria el pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las utilidades líquidas distribibles del ejercicio 2018 (en adelante, las "Utilidades 2018") de \$50 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$26 por acción aprobado por el Directorio el día 27 de febrero de 2018 y pagado el día 10 de enero de 2019, da un total de \$76 por acción con cargo a las Utilidades 2018; y que el dividendo propuesto se pague el día 8 de mayo de 2019 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del presente día, en calle Hurtado N° 770, piso 22, comuna de Santiago, y también a través de las diversas modalidades de pago habituales, que incluyen depósitos bancarios, depósitos certificados y retro directo en sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI.

EL PRESIDENTE

f. S.A.C.I. FALABELLA
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 582
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a sus estatutos, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de S.A.C.I. Falabella (en adelante "Junta Extraordinaria" y la "Sociedad" respectivamente) para el día 23 de abril de 2019, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, a las 16:00 horas, a celebrarse en el Salón Alamo AB del Hotel Courtyard, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Modificar el nombre de la Sociedad, que pasará a ser "Falabella S.A.", pudiendo usar como nombre de fantasía "Falabella", debiendo modificarse para tales efectos el texto del actual artículo primero de los estatutos de la Sociedad;
- Modificar los artículos décimo noveno, vigésimo primero y vigésimo tercero de los estatutos de la Sociedad, de conformidad con las observaciones recibidas de la Comisión para el Mercado Financiero mediante Oficio N° 6749, de fecha 5 de marzo de 2019. De las observaciones dadas relación con: (a) en el caso de los artículos décimo noveno y vigésimo tercero de los estatutos de la Sociedad, la necesidad de actualizar las referencias a números de artículos del antiguo reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado mediante decreto supremo N° 587 del Ministerio de Hacienda de 1982 que quedaron obsoletos cuando se aprobó el nuevo Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante Decreto Supremo N° 702 del Ministerio de Hacienda de 27 de mayo de 2011, y (b) en el caso del artículo vigésimo primero de los estatutos se debe reemplazar una referencia existente en el mismo al artículo vigésimo de los propios estatutos, por una referencia al artículo vigésimo tercero de los mismos estatutos;
- Adoptar cualquier acuerdo que fuere necesario o conveniente para complementar o dar cumplimiento a lo que resuelva la Junta Extraordinaria para satisfacer cualquier exigencia legal, regulatoria o administrativa o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos, la Bolsa de Comercio de Santiago, el Depósito Central del Valores, o cualquier otra autoridad pública o entidades autorizadas, que surja con motivo de las referidas reformas de los estatutos de la Sociedad.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA
Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria precedentemente citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil previo a la junta, esto es, a la medianoche del día 15 de abril de 2019. La calificación de poderes si procediere, se efectuará el día de la junta a la hora que ésta se inicie.

El primer aviso de citación a la Junta Extraordinaria se publicará en el diario El Mercurio de Santiago el día 5 de abril de 2019. A partir de esa fecha, los señores Accionistas podrán obtener copia de los documentos que explican, fundamentan y detallan las distintas materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Extraordinaria en el domicilio social, ubicado en Manuel Rodríguez Norte 730, comuna y ciudad de Santiago. Asimismo, aquellos se encontrarán a contar de esa misma fecha a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>

EL PRESIDENTE

VIÑA CONCHA Y TORO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0043
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Viña Concha y Toro S.A. acordó en sesión de fecha 18 de marzo de 2019 citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2019, a las 16:00 horas, en el Edificio de la Industria, ubicado en Avenida Andrés Bello 2777, piso 2, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- Aprobación Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2018;
- Distribución de Utilidades y Política de Dividendos;
- Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2019;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2019;
- Fijar la remuneración de los Directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de ley 18.046; y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo Comité para el año 2019;
- Determinar el período en que se publicará la citación a la próxima Junta de Accionistas;
- Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad, comprendidas en el Artículo 146 y siguientes de ley 18.046;
- Otras materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Se hace presente a Ud. que copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su voto conforme a la tabla anterior, se encontrarán a su disposición a contar de esta fecha tanto en la página Web de la sociedad - www.conchaytoro.com como en las oficinas principales ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 15, Las Condes, Santiago.

MEMORIA
De acuerdo con el artículo 75 de la Ley 18.046, el Oficio Circular N° 444 de la CMF, de fecha 19 de marzo de 2008, y la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, se informa a los Sres. accionistas que la Memoria del ejercicio 2018 de Viña Concha y Toro S.A. se encontrará disponible en el sitio Web www.conchaytoro.com a contar de esta fecha. Asimismo, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Av. Nueva Tajamar N° 481, Torre Norte, piso 15, Las Condes, Santiago, se encuentran suficientes ejemplares a disposición de los accionistas interesados en consultar dicha memoria.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
De acuerdo a lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, el balance general, demás estados financieros y el informe de los auditores externos ya se encuentran disponibles en la página Web www.conchaytoro.com.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA Y CLASIFICACIONES DE PODERES
Podrán participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración, esto es, al 17 de abril de 2019. La calificación de poderes, si correspondiere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta a la hora en que esta se inicie.

GERENTE GENERAL